EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP
RESOLUCIÓN No.075 de 2023
(Enero 30 de 2023)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2023 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. ESP."

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales establecidas en los estatutos sociales de la empresa y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., es una entidad conformada por capital público, bajo el régimen de una Sociedad Anónima de carácter oficial, con autonomía administrativa y presupuestal, representada legalmente por su Gerente, su operación está regida por la ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el talento humano en las entidades territoriales juega un papel predominante para la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos a cargo del estado, de allí la importancia de implementar políticas, planes y programas que permitan, por una parte, el desarrollo integral de los servidores públicos, y por la otra, la alineación del interés particular al interés general.

Que el Plan Institucional de Capacitación en la empresa EPC Cajicá S.A ESP., busca contribuir de manera integral en la orientación de los procesos y desarrollo de las habilidades y destrezas que garanticen la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de las competencias del equipo de trabajo, así como también el fortalecimiento de los valores, encaminados a generar potencialidades y actitudes éticas, ajustadas a las necesidades de mejoramiento de la entidad.

Que el desarrollo del el Plan Institucional de Capacitación está dirigido a complementar los conocimientos técnicos y profesionales de los empleados de la empresa EPC SA ESP., estimulando a sus empleados a la capacitación formal que mejore sus conocimientos y habilidades en beneficio del mejoramiento de su calidad de vida, y especialmente, en el mejoramiento de sus conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño laboral en beneficio de los servicios públicos que presta la empresa EPC SA ESP.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional Universitario Talento	Juan Carlos Sarmiento M	
Revisó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	
Aprobó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023 se toma como base fundamental principalmente el contenido de los artículos 53 y 54 de la constitución Política de Colombia en los que establecen que "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran" y que " La capacitación, según lo dispuesto en el artículo 53 de la C.P., es un principio mínimo fundamental de carácter prevalente, que rige en cualquier relación laboral, incluidas las que surgen entre la administración pública y sus servidores", y teniendo en cuenta que, es de vital importancia mantener el equipo de trabajo de la entidad capacitado para dar cumplimiento con lo estipulado

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para el año 2023, un Plan Institucional de Capacitación para los empleados administrativos y operativos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP., con el fin de implementar actividades de capacitación y desarrollo que fortalezcan las competencias de los colaboradores, logrando mejorar su desempeño laboral y su nivel de productividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Institucional de Capacitación de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA. ESP., contara con un cronograma de capacitación, al cual se le realizara el seguimiento respectivo para el cumplimiento y medición de los indicadores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, despacho del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional Universitario Talento	Juan Carlos Sarmiento M	
Revisó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	
Aprobó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.